



**Informe de Servicio Relacionado n. 21 - 2016-OCI-PNP-Sede Arequipa**

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UE-022 – XI- DIRTEPOL AREQUIPA**

**I. INTRODUCCIÓN**

**1. Motivo del Servicio Relacionado**

El servicio relacionado de implementación del sistema de control interno en la Unidad Ejecutora n.º 022 XI Dirección Territorial de Policía Arequipa, se ha efectuado en cumplimiento al Plan Anual de Control del año 2016 del Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 067-2016-CG de 15 de febrero de 2016.

Con oficio n.º 482-2016-OCI PNP de 20 de mayo de 2016, se comunica al Director General de la Policía Nacional del Perú, el inicio de los servicios relacionados a realizarse en diversas dependencias policiales, por el Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú Sede Arequipa.

**2. Objetivo del Servicio Relacionado.**

Determinar si las diversas dependencias de la Policía Nacional del Perú vienen dando cumplimiento a las normativas referidas a la implementación del sistema de control interno en la Policía Nacional del Perú.

**3. Criterios a Utilizar**

- a. Ley n.º 27785 de 23 de julio de 2002 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".
- b. Ley n.º 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado de 17 de abril de 2006.
- c. Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado aprobado por R.C. n.º 458-2008-CG de 30 de octubre de 2008.
- d. Directiva n.º 013-2016-CG/PROD Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado aprobado por R.C. n.º 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016. (publicado en el peruano 14.05.2016)

**II. ALCANCE**

El servicio relacionado comprendió visitas a diversas unidades policiales pertenecientes a la Policía Nacional del Perú, a fin de verificar el cumplimiento de las normativas y el avance en la implementación del Sistema de Control Interno en la Policía Nacional del Perú, seleccionándose aleatoriamente a la UE-022 XI-DIRTEPOL Arequipa.

**III. COMENTARIOS**

**COMENTARIO 01**

El día 12 de setiembre de 2016, la comisión auditora de servicios relacionados se acreditó ante la Región Policial Arequipa mediante oficio n.º 182-2016-CGR-OCI-PNP-SR a efectos de realizar la verificación del cumplimiento de las normativas y el avance en la implementación del sistema de control interno en la Unidad Ejecutora n.º 022 XI DIRTEPOL AREQUIPA PNP.







Como producto de la verificación del cumplimiento de las normativas relacionadas con la implementación del sistema de control interno en la Unidad Ejecutora n° 022 XI DIRTEPOL AREQUIPA PNP., se levantó el acta de servicios relacionados de verificación de avance del proceso de implementación del sistema de control interno en esta Unidad Ejecutora (**Anexo 01**) de fecha 20 de setiembre de 2016, en donde se describe los avances realizados por el Sub-Comité Implementación de Control Interno (ICI) PNP de la UE 022 XI - DIRTEPOL Arequipa, de conformidad a los criterios de la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobado por Resolución de Contraloría n.° 149-2016- CG del 13 de mayo de 2016. A mérito de lo cual, de acuerdo a la revisión y análisis a los medios de verificación presentados por funcionarios policiales de la UE- 022 XI-DIRTEPOL Arequipa, se ha verificado que el avance del proceso de implementación del sistema de control interno en la Unidad Ejecutora n° 022 XI-DIRTEPOL Arequipa, se encuentra en proceso, en la fase de Planificación por cuanto solo se ha determinado la realización de la Actividad 3: Sensibilización y capacitación a los directivos que conforman los Sub - comités con la Disposición de Comando N°131-DIRGEN PNP-EMG/CISCI. Se presenta el avance de la implementación del SCI en la Unidad Ejecutora n°022 XI-DIRTEPOL -Arequipa:

**AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA UE-022 XI-DIRTEPOL AREQUIPA**

N°	Actividades	Medio de Verificación	Evaluación de Comisión
1	Suscripción del acta de compromiso del titular y miembros	Acta de compromiso del subcomité para la implementación del control interno de 16 de abril de 2016. ( <b>Anexo 02</b> )	Implementado
2	Conformación del sub comité de control interno	Resolución Directoral n.° 08-2016-REGPOARE/EM-UNIPLADM del 08 de abril de 2016. ( <b>Anexo 03</b> )	Implementado
3	Sensibilización y capacitación de los directivos y personal de la DIREICAJ PNP en control interno	Disposición de Comando n.° 131-DIRGEN PNP-EMG/CISCI de 15 de abril de 2016 del Presidente del CISCI de la PNP al Jefe de la Unidad Ejecutora 022. ( <b>Anexo 04</b> )	Implementado
4	Programa para ejecución de diagnóstico de control interno	El Sub-Comité, no presento documentación de sustento	No Implementado
5	Diagnóstico del Sistema de Control Interno	Ofic.N°003-2016-REGARE/EM-SCISCI adjuntando Informe Nro.003-2016-REGPOARE-CICI-AQP Sobre el Autodiagnóstico de Control Interno a los diversos Procesos de Contratación Pública, adquisiciones directas, O/S entre otros de la UE-022 Arequipa, ( <b>Anexo 05</b> ), remitido vía el mail al Presidente del CISCI el Informe, Herramienta de Autodiagnóstico de CI en el proceso contrataciones del estado y el Autodiagnóstico ( <b>Anexo 06</b> )	No implementado
6	Plan de Trabajo para la implementación del SCI	El Sub-Comité, no presento documentación de sustento	No Implementado

Fuente: Anexo al Acta de Avances del proceso de Implementación del SCI en la UE- 022 XI-DIRTEPOL Arequipa.







Asimismo, la comisión auditora de servicios relacionados, ha recibido el Oficio N°003-2016-REGARE/EM-SCISCI que adjunta el Informe N°003-2016-REGPOARE-CICI AQP del 12 de Julio de 2016 (**Anexo 05**), referente al Autodiagnóstico al proceso de Contratación Pública, adquisiciones directas, O/S de la UE 022 Arequipa el mismo que ha sido remitido vía email al Comité de Control Interno de la PNP por el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la UE N°022 (**Anexo 06**), no presentando documento de sustento por la recepción. Cabe precisar que el Diagnostico del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado (Actividad 5), debe realizarse en todos los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos de la entidad, aplicando como documento orientador la Resolución de Contraloría n° 458-2008-CG del 28 de Octubre de 2008 Guía de Implementación del SCI de las entidades del estado.

#### IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la revisión efectuada, se concluye lo siguiente:

1. De la evaluación realizada a la información proporcionada por la Unidad Ejecutora n°. 022 XI Dirección Territorial de Policía Arequipa, referida al avance en la implementación del Sistema de Control Interno en dicha Dirección Policial, se ha determinado que el avance presentado se encuentra en la fase de Planificación, encontrándose pendiente las Actividades 4: Programa para ejecución del Diagnóstico de Control Interno, Actividad 5: Diagnostico del Sistema de Control Interno, la elaboración y aprobación de la Actividad 6: Plan de Trabajo para la implementación del SCI. (**Comentario 1**)

#### V. RECOMENDACIÓN

A efecto de contribuir al mejor cumplimiento de la normatividad referida al servicio relacionado, se hace de conocimiento la siguiente recomendación con la finalidad de que se formulen las medidas pertinentes que conlleven al cumplimiento oportuno de la implementación del sistema de control interno en la PNP y en todas sus unidades orgánicas:

Al Sr General de Policía, Director General de la Policía Nacional del Perú

1. Disponer al presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la PNP, que en coordinación con el sub comité de Implementación del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora n° 022 XI Dirección Territorial de Policía Arequipa y el comité operativo del CISCI PNP, cumplan con los avances y la implementación del sistema de control interno en la Policía Nacional del Perú, de acuerdo al modelo de implementación del sistema de control interno, y demás disposiciones establecidas en la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". (**Conclusión 1**)

Arequipa, 30 de Setiembre de 2016

  
Milagros Flores Caccina  
Jefe de Equipo  
Servicios Relacionados  
OCI-PNP

  
Aldo Cayro Tejado  
Integrante  
Servicios Relacionados  
OCI-PNP







PERÚ

Ministerio  
del Interior

Policía Nacional  
del Perú

Órgano de Control  
Institucional

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Surquillo, 25 OCT 2016

**OFICIO N° 1013-2016-OCI PNP**

Señor  
General de Policía  
**Vicente Romero Fernández**  
Director General  
de la Policía Nacional del Perú  
Av. Canaval y Moreyra Cdra. 6 - San Isidro  
Presente.-

Asunto : Remite Informe de Servicio Relacionado n.° 21-2016-CGR-OCI-PNP-SEDE-AREQUIPA de 30 de setiembre de 2016.

Ref. : Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 03 de mayo de 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Informe de Servicio Relacionado n.° 21-2016-CGR-OCI-PNP-SEDE AREQUIPA de 30 de setiembre de 2016, en tres (03) folios, con sus correspondientes anexos relacionado con la Implementación del sistema de Control Interno en la UE-22-XI-DIRTEPOL Arequipa.

Al respecto, apreciaremos tenga a bien disponer a quien corresponda se dé cumplimiento a lo indicado en el numeral V. RECOMENDACIÓN del referido informe, comunicando el resultado a éste órgano de control.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

EDUARDO ROSALES VILLANUEVA  
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
POLICIA NACIONAL DEL PERU

ERVIARE  
oqs  
Folios:  
Reg n.° 1704-2016  
HT. n.°